

**ELEMENTOS
PROGRAMA DE
JÓVENES**

○ ASPECTOS GENERALES

- En la Ley WIOA se establece que cada Junta Local tenga disponible los 14 elementos del Programa de Jóvenes.
- Los servicios serán ofrecidos basado en la necesidad del joven.
- No tiene que recibir los 14 elementos.
- Los Planificadores de Carrera decidirán los elementos en los que el joven participará utilizando como base la Estrategia Individual de Servicios.
- La Estrategia Individual de Servicios tiene que estar atada a por lo menos un indicador de ejecución.



○ ASPECTOS GENERALES

- La Junta Estatal determinó que los jóvenes tienen que recibir como mínimo los siguientes elementos:
 - Jóvenes Fuera de la Escuela
 - Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo
 - Educación de Alfabetización Financiera
 - Servicios que ofrecen Información del Mercado Laboral
 - Servicios de Seguimiento
 - Jóvenes en la Escuela
 - Además de los antes mencionados: Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post Secundaria



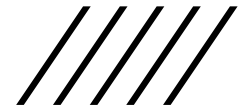
○ ESTRATEGIA INDIVIDUAL DE SERVICIOS (ISS)

- Para recibir servicios en el Programa de Jóvenes, el joven primero debe ser considerado elegible, recibir una evaluación objetiva y colaborar con el Planificador de Carreras en el desarrollo de una Estrategia Individual de Servicios (ISS).
- Una ISS es un documento vivo; cambia con el tiempo. Debe ser flexible, realista y diseñado para ampliar las oportunidades para los participantes.
- EL ISS debe ser revisado, junto con el joven de forma regular, en intervalos de tiempo planificados, para registrar el progreso y los resultados, y tomar nota de cualquier cambio en las metas, y planes del joven y el plazo de tiempo para el logro de los mismos.



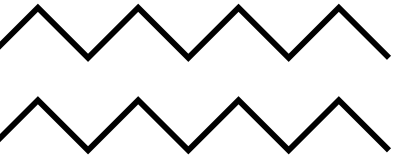


ELEMENTOS



TUTORÍA

(20 CFR
§ 681.460(A)(1))



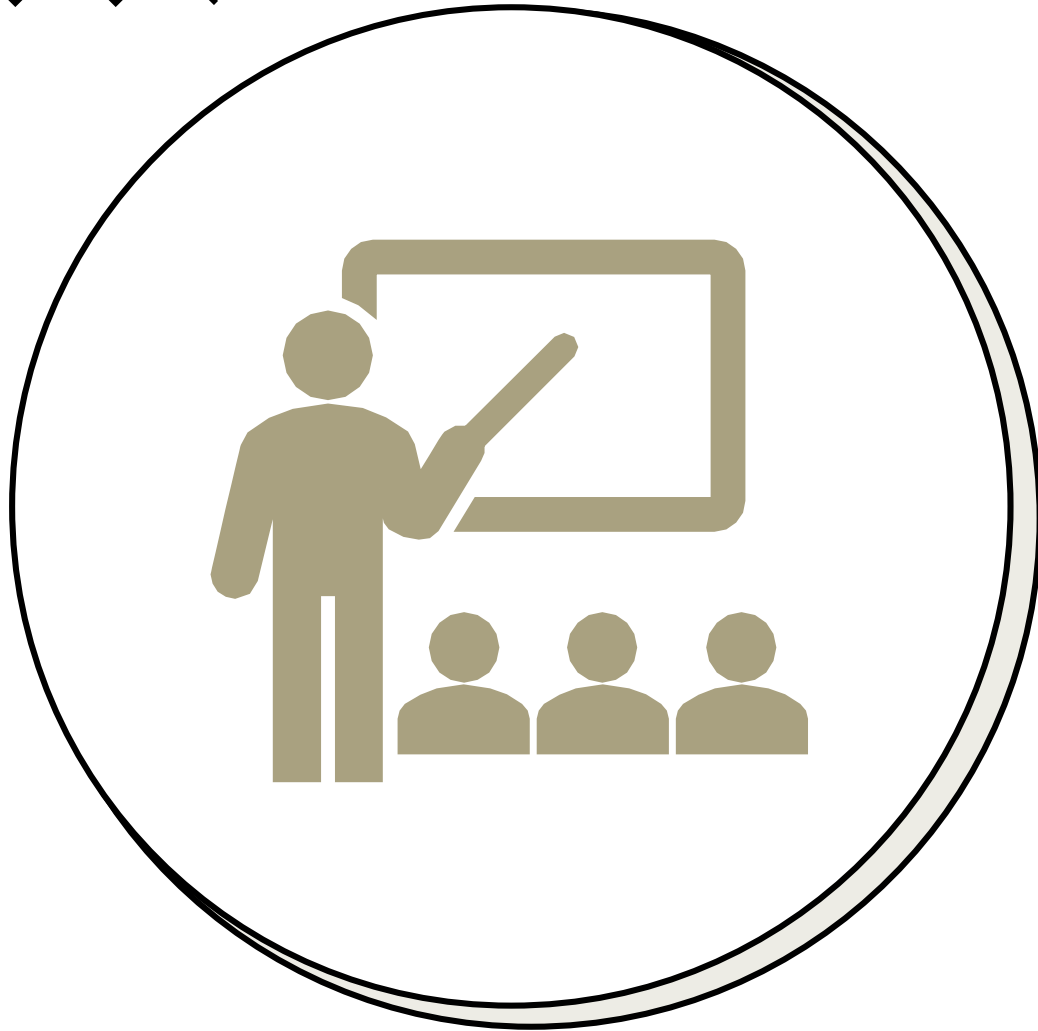


TUTORÍA

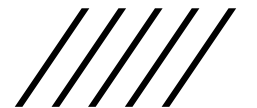


- Los servicios bajo este elemento programático conducen al participante a completar un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido, o una credencial postsecundaria reconocida. Como parte de este elemento se consideran:
 - Tutoría
 - Adiestramiento en Destrezas de Estudio
 - Instrucción de Prevención y Deserción

TUTORÍA



La tutoría involucra a un tutor y a un joven. El tutor ayuda a los jóvenes a **adquirir conocimientos y destrezas en un área específica**: por ejemplo, matemáticas, lectura, inglés, etc. El tutor proporciona instrucción a los jóvenes, quienes practican los conocimientos y destrezas que se enseñan, mientras el tutor observa. Además, el tutor proporciona retroalimentación sobre el desempeño de los jóvenes, permitiendo que puedan aprender de sus errores.





TUTORÍA



- La tutoría debe ser parte de la Estrategia Individual de Servicios para *jóvenes fuera de la escuela* que son deficientes en destrezas básicas y *jóvenes en la escuela* que académicamente están atrasados en una o más asignaturas. Otros jóvenes pueden requerir tutoría basado en los resultados de la evaluación objetiva sobre sus niveles de habilidad académica.



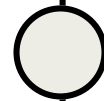
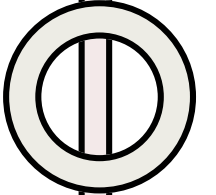
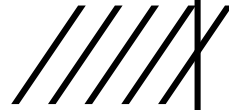
○ EJEMPLOS

- La instrucción que se ofrece individualmente o en un entorno de grupo, a través de recursos y talleres, incluyendo la instrucción a distancia.
- Sesiones regulares y estructuradas en las que se produce la instrucción individualizada.
- Instrucción basada en objetivos derivados de la ISS de los jóvenes.
- Instrucción proporcionada por un instructor calificado.
- Evaluación para determinar si los jóvenes están progresando.



**SERVICIOS DE
ESCUELA
SECUNDARIA
ALTERNA Y
RECUPERACIÓN DE
DESERCIÓN ESCOLAR**

**(20 CFR 681.400,
§681.460(A)(2))**



○ Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación de Deserción Escolar

- Los servicios bajo este elemento del programa están destinados a ayudar a los jóvenes que;
 - han abandonado la escuela secundaria, o,
 - actualmente están luchando con la escuela secundaria tradicional y se beneficiarían de un programa de educación alternativa.
- Los servicios están dirigidos a volver atraer a los jóvenes para que continúen la educación que conduce a la finalización del diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido.



○ Servicios Escuela Secundaria Alternativa

- Estos servicios ayudan a los jóvenes que han tenido dificultades en la educación secundaria tradicional. Un programa de educación alternativa significa un programa educativo integral que se ofrece en un ambiente de aprendizaje no tradicional, el cual es distinto y separado del programa de educación general o especial existente.
- Los servicios de escuela secundaria alternativa deben ser combinados con servicios incluidos en otros elementos del programa tales como:
 - Consejería
 - Adiestramiento en destrezas básicas de estudios
 - Instrucción académica individualizada
 - Adiestramiento de inglés como segundo idioma



○ Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación de Deserción Escolar

- Servicios que cualifican como servicios de educación secundaria alternativa y recuperación de deserción escolar incluyen:
 - Consejería relacionada con la reinserción de los jóvenes en la educación secundaria;
 - Desarrollo del plan educativo;
 - Preparación para el logro de equivalencia de la escuela secundaria;



EXPERIENCIA
LABORAL CON
PAGA O SIN PAGA

(20 CFR 681.600)





EXPERIENCIA LABORAL O DE TRABAJO

- Los servicios bajo este elemento de programa proveen experiencias de aprendizaje planificadas y estructuradas en un lugar de trabajo por un periodo de tiempo limitado. Los servicios están enfocados en proveer oportunidades a los jóvenes para la exploración de carreras y el desarrollo de destrezas. Una experiencia laboral debe incluir componentes académicos y de educación ocupacional.
- La experiencia laboral remunerada o no remunerada de un participante debe estar vinculada a las metas identificadas en su estrategia de servicio individual y puede incluir los siguientes tipos de experiencias laborales:





EXPERIENCIA LABORAL O DE TRABAJO

- Oportunidades de empleo de verano y otras oportunidades de empleo disponibles durante todo el año escolar;
- Programas de Pre-aprendizaje;
- Internados;
- Observación de trabajos (“job shadowing”); y
- Oportunidades de Adiestramiento en el Empleo (OJT)





EXPERIENCIA LABORAL O DE TRABAJO

- Puede tener lugar en el sector privado con fines de lucro, el sector sin fines de lucro o el sector público.
- Las normas laborales se aplican en cualquier experiencia laboral donde exista una relación de empleado/patrono, según lo definido por la Ley *Fair Labor Standards Act* o leyes estatales aplicables.
- Ayuda a los jóvenes a entender el comportamiento adecuado en el lugar de trabajo y lo que es necesario para lograr y retener el empleo. Puede servir como un paso de avance para lograr un empleo no subsidiado y es un paso importante en el proceso de desarrollar un trayecto profesional (*career pathway*) para los jóvenes.





EXPERIENCIA LABORAL O DE TRABAJO

- Debe estar a disposición de cualquier joven que haya sido evaluado como capaz de participar en actividades laborales. La actividad (pre-aprendizaje, OJT, etc.) debe determinarse sobre la base de la evaluación objetiva de los jóvenes y la justificación registrada en la ISS del joven.
- Los jóvenes que podrían beneficiarse de las actividades laborales incluyen: los que **No** tienen experiencia laboral previa; los que sólo cuentan con experiencia de trabajo informal (limpiar patios, cuidar niños); y los que tienen un historial laboral insuficiente o infructuoso (por ejemplo, han trabajado sólo por periodos muy cortos).





EXPERIENCIA LABORAL O DE TRABAJO – COMPONENTE EDUCATIVO

- La experiencia laboral también debe incluir un componente educativo que:
 - Se refiere al aprendizaje contextual que acompaña una experiencia laboral;
 - Consiste tanto de educación académica y ocupacional;
 - Puede ocurrir simultáneamente o secuencialmente con la experiencia laboral;
 - Puede ocurrir dentro o fuera del lugar de trabajo;
 - El patrono, donde se lleva a cabo la experiencia laboral, puede proporcionar la educación académica y ocupacional, o la misma puede proporcionarse por separado en el salón de clases o a través de otros medios.



○ ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS OCUPACIONALES (20 CFR 681.540)

- Los servicios bajo este elemento involucran al joven en un programa de estudios organizado, que proporciona destrezas ocupacionales específicas que conducen a la competencia en la realización de tareas reales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales, en los niveles de entrada, intermedio o avanzado.
- Conducen a credenciales postsecundarias reconocidas, que se alinean con los sectores industriales u ocupaciones en demanda en el área local. Los manejadores de casos o planificadores de carreras son responsables de ayudar a los jóvenes a tomar decisiones de adiestramiento informadas.





EDUCACION OFRECIDA CONCURRENTEMENTE CON ACTIVIDADES DE PREPARACION DE LA FUERZA LABORAL (20 CFR 681 .630)

- Este elemento refleja un modelo integrado de educación y adiestramiento y describe cómo las actividades de preparación de la fuerza laboral, el adiestramiento en destrezas académicas básicas y el adiestramiento práctico en destrezas ocupacionales, deben enseñarse dentro del mismo marco de tiempo y conectarse al adiestramiento en una ocupación específica.





OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LIDERAZGO (20 CFR 681 .520, § 681 .530)

- Los servicios bajo este elemento del programa se centran en fomentar el servicio comunitario, la responsabilidad, la confianza, la empleabilidad, la autodeterminación y otros comportamientos sociales y cívicos positivos. Algunos ejemplos de actividades son:
 - Exposición a posibilidades educativas postsecundarias,
 - Proyectos de aprendizaje y de servicios comunitarios,
 - Actividades centradas en pares, incluyendo tutoría y mentoría entre pares.
 - Adiestramiento en la toma de decisiones, incluyendo la determinación de prioridades y la resolución de problemas,





SERVICIOS DE APOYO (20 CFR 681.570)

- El propósito de los servicios bajo este elemento programático es permitir que las personas participen en las actividades de WIOA.
- Algunos de estos servicios son:
 - Referidos a programas y/o servicios comunitarios y a programas de asistencia pública estatales y federales;
 - Asistencia para transportación;
 - Cuido de niños y ayuda para el cuido de dependientes;
 - Asistencia relacionada a vivienda;
 - Pagos relacionados con las necesidades;
 - Asistencia con las pruebas educativas.



○ MENTORÍA DE ADULTOS (20 CFR 681.490)

- Este elemento programático conlleva una relación formal entre un joven participante y un mentor adulto, que incluye actividades estructuradas en las que el mentor ofrece orientación, apoyo, refuerzo y un ejemplo constructivo con el fin de ayudar a los jóvenes a alcanzar su potencial.
- Cada joven podría beneficiarse de una relación con un mentor basado en sus necesidades individuales.
- Los servicios de mentoría deben durar al menos 12 meses y pueden ocurrir, durante la participación del joven y también después de la salida, en cuyo caso se considera un servicio de seguimiento.





SERVICIOS DE SEGUIMIENTO (20 CFR 681.580)

- Los servicios bajo este elemento programático se proveen después de la salida del programa, para ayudar a garantizar que los jóvenes tengan éxito en el empleo y/o la educación y adiestramientos postsecundarios.
- Los tipos y duración de los servicios prestados, deben determinarse en función de las necesidades de la persona, por lo tanto, el tipo y la intensidad de los servicios de seguimiento pueden diferir para cada participante.





CONSEJERIA Y GUIA COMPRENSIVA (20 CFR 681.510)

- Los servicios bajo este elemento del programa se centran en la consejería individualizada para los participantes. Esto incluye consejería de abuso de drogas y alcohol, consejería de salud mental, manejo de conducta y referidos a programas que proveen los socios, según corresponda.
- Se debe proporcionar otro tipo de consejería según sea necesario, dependiendo de las necesidades de cada joven, según se determine a través del proceso de admisión y evaluación.



○ EDUCACION EN ALFABETIZACION FINANCIERA (20 CFR 681.500)

- Los servicios bajo este elemento del programa están destinados a ayudar a los jóvenes a adquirir los conocimientos, destrezas y confianza para tomar decisiones informadas y efectivas con sus recursos financieros.
- El objetivo es ayudar a los jóvenes a lograr una mayor salud y estabilidad financiera, proporcionando servicios de alta calidad, apropiados para su edad.
- Son requeridos para todos los jóvenes en y fuera de la escuela.





SERVICIOS QUE OFRECEN INFORMACION SOBRE EL MERCADO LABORAL (20 CFR 681.460(0) (13))

- Se ofrece información sobre los empleos y el mercado laboral, sobre los sectores industriales u ocupaciones disponibles en el área local, la consejería de carreras y los servicios de exploración profesional.
- El método de prestación y los servicios de información particulares deben determinarse de acuerdo a las necesidades de cada joven. La información del mercado laboral debe presentarse en formatos que sean fáciles de entender y de usar.
- La información del mercado laboral se puede utilizar para ayudar a los jóvenes a tomar decisiones apropiadas sobre la educación y las carreras.
- Son requeridos para todos los jóvenes en y fuera de la escuela.





ACTIVIDADES DE PREPARACION Y TRANSICION A LA EDUCACION POST-SECUNDARIA (20 CFR 681.460(0) (14))

- Los servicios bajo este elemento preparan a los jóvenes en y fuera de la escuela para continuar estudios y adiestramientos postsecundarios después de haber obtenido un diploma de escuela superior o su equivalente reconocido.
- Es requerido para todos los jóvenes en la escuela.





INFORMACIÓN ADICIONAL



Para información adicional comunicarse al teléfono 787-665-0144 o al correo electrónico: juntalocaladm@gmail.com